



San Juan de Pasto, 17 de abril de 2020

Señores profesores

DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

Institución Educativa Municipal Técnico Industrial de Pasto

Ciudad

Cordial saludo,

Al terminar las inusuales vacaciones decretadas por el Ministerio de Educación Nacional, motivadas por la emergencia sanitaria que padece el País y el Mundo Entero, por la Pandemia causada por el Coronavirus (Covid 19), nos complace saludarlos a todos, y confiamos que se encuentren muy bien junto a sus familias.

Reconocemos que los educadores de la Institución por su compromiso y vocación van a cumplir como profesionales de la educación y la pedagogía con este llamado histórico que nos hacen las actuales circunstancias, que jamás habíamos imaginado que podrían sobrevenir hechos como los que vivimos, los cuales nos obligan a adelantar un nuevo e inusitado proceso pedagógico en favor de los estudiantes y sus familias, para dar continuidad a la educación formal en el presente año escolar, y esperamos hacerlo con criterios de calidad, pertinencia y eficiencia.

Los profesores y directivos, conscientes de la realidad que estamos viviendo debemos cumplir un papel protagónico con nuestros estudiantes y padres de familia, nuestra formación e idoneidad profesional, nuestros conocimientos y experiencia, y sobre todo, nuestro abnegado compromiso con la formación del plan de vida de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes, son una garantía para llevar una voz de aliento, y de apoyo a sus hogares en esta época de crisis.

Con fundamento en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, así como en las circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020, respectivamente, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, se expidió una Resolución de Rectoría No. 013 del 17 de marzo de 2020, mediante la cual se fijaron algunas pautas y se trazaron orientaciones sobre el trabajo a desarrollar por los docentes en la etapa de desarrollo institucional comprendida entre el 16 al 27 de marzo del presente año, en dicha resolución se solicitó al personal docente de la Institución planificar acciones pedagógicas para ser desarrolladas con los estudiantes dentro de la emergencia sanitaria a partir del 20 de abril de 2020.

Hacemos un llamado a todos los integrantes de nuestra comunidad educativa a no ser inferiores al nuevo reto que tenemos para afrontar esta Emergencia Sanitaria de la Pandemia causada por el COVID-19, y garantizar al tiempo a nuestros



estudiantes una educación pertinente y de calidad, así como velar por el derecho a la vida e integridad de todos.

Por ser esta Pandemia una situación inusitada, de fuerza mayor, sin antecedentes en la historia de nuestro País, se solicita a los docentes la comprensión de nuestros estudiantes y padres de familia, así como recurrir al ingenio, creatividad, y desempeño cabal y a conciencia de nuestra profesión, para asumir esta dificultad como una gran oportunidad para formular, viabilizar e implementar un nuevo proceso educativo y pedagógico, dentro de un escenario no presencial y desde los hogares, que permita la continuidad del servicio educativo en condiciones y medidas excepcionales y provisionales.

También se solicita a los docentes que desarrollen a partir del 20 de abril un nuevo modelo educativo, que sea flexible, que se base en adecuaciones y ajustes curriculares centrados en los estudiantes, modelo que privilegie la salud y bienestar físico, mental, emocional y espiritual de la comunidad educativa. Un modelo para secundaria que procure despertar la motivación y el interés fundado en el autoaprendizaje por parte de los estudiantes, y con el debido acompañamiento y orientación de sus docentes, además con algún apoyo de los padres de familia, acudientes o cuidadores en ciertos casos. Para los niños y niñas de preescolar y primaria, un modelo, que esté en consonancia con el modelo institucional social cognitivo, en el que privilegia el trabajo en equipo, colaborativo y el desarrollo autónomo en el hogar.

Con relación a los propósitos de aprendizaje, competencias y contenidos que se desarrollarán a partir del 20 de abril, se sugiere que sean los fundamentales y básicos, tomando como referentes los estándares de cada área, las orientaciones y lineamientos curriculares expedidos por el MEN, evitar que simplemente el propósito sea mantener ocupados a los estudiantes, y sobre todo, evitar sobrecargas a los padres de familia y estudiantes con actividades sin mayor sentido y sin contenidos formativos.

Respecto a las metodologías, se orienta a los profesores para que desarrollen procesos pedagógicos de una manera sencilla, que facilite la interacción de estudiantes y docentes, así como, de docentes con padres de familia que conlleven a un diálogo fluido, que estimule la formación integral de los estudiantes y los avances en sus proyectos de vida, estrategias que deben ser pertinentes en medio de la crisis económica y social causada por la Pandemia.

Sobre los recursos pedagógicos, materiales y ayudas educativas a utilizar, se recomienda aquellos que estén al alcance de los estudiantes y que faciliten el proceso de autoaprendizaje mediante un contacto permanente a través de teléfono, WhatsApp, video llamadas, correo electrónico, entre otros, y



Decreto 0341 del 26 de agosto de 2003

Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura

Conmutador: 7235767 Carrera 27 No. 4-35

excepcionalmente, mediante guías de autoaprendizaje impresas (fotocopias), dirigidas a aquellos estudiantes y familias que no dispongan de esos medios.

Las guías de autoaprendizaje que formulen los docentes y que se aplicarán a partir de la fecha en mención, deben recoger los criterios y orientaciones dados mediante las resoluciones de Rectoría No. 013 del 17 de marzo y No. 015 del 17 de abril del presente año, así mismo se debe considerar la normatividad vigente, en especial las circulares 19 y 20 del año en curso, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, y demás normas que se profieran en esta contingencia.

En adelante se expedirán algunas resoluciones y circulares internas en las cuales se establecerán las directrices y orientaciones para hacer más organizado, colectivo y efectivo el trabajo académico dirigido por los docentes a los estudiantes y a los padres de familia, hasta tanto se levanten las medidas transitorias tomadas por los gobiernos nacional, departamental y municipal.

Atentamente,


HUMBERTO ZÚNIGA TIMANA
Rector

Firmado original
ALBERTO MONCAYO RIVAS
Coordinador Pedagógico J.M.

Firmado original
VIVIANA GARCIA ESPAÑA
Coordinadora Convivencia J.M.

Firmado original
LUIS ANTONIO LUNA
Coordinador Pedagógico J.T.

Firmado original
JAIME FIGUEROA RENDON
Coordinador Convivencia J.T.